



Expediente:

Radicado: **CIR-00012-2026**

Sede: **SANTUARIO**

Dependencia: **Grupo Educación, Participación y Comunicación**

Tipo Documental: **CIRCULARES**

Fecha: **23/07/2026** Hora: **16:16:48** Folios: **6**



CIRCULAR No.

PARA: Alcaldes, secretarios o directores de cultura, secretarios de educación, secretarios de medio ambiente, rectores de instituciones educativas públicas y privadas, y CIDEAM de la jurisdicción Cornare.

DE: Dirección General y Subdirección de Educación y Participación Socioambiental de Cornare.

FECHA: Julio 2026

ASUNTO: Festival de la Cultura Ambiental: fases, requisitos, fechas.

El vínculo entre la vida humana y la naturaleza no es una abstracción: se expresa en cada animal que habita nuestros territorios, en cada ecosistema que regula el clima, en cada comunidad que aprende a nombrar y cuidar lo que la rodea. Hoy, ese vínculo tiene también un reconocimiento normativo: Colombia ha promulgado dos leyes que le otorgan al sistema educativo un papel central en la protección del bienestar animal, la conservación de la biodiversidad y la formación para la sostenibilidad ambiental. La escuela ya no solo puede hacer este trabajo: está llamada a liderarlo.

Transformar esas disposiciones legales en experiencia viva, en arte, en ciencia y en sensibilidad compartida, es el reto que Cornare propone para esta versión del festival. Porque las leyes se hacen reales cuando se sienten y se manifiestan desde expresiones sensibles, cuando desde cada municipio de la jurisdicción, niñas, niños y jóvenes las convierten en acción.

En este marco, se convoca a las Instituciones Educativas públicas y privadas de la región CORNARE a participar del **Festival de la Cultura Ambiental 2026**, modalidad **Presencial**, tema: **Leyes para la vida: educación, empatía y sostenibilidad en el PRAE**, bajo el lema: **«Empatía con la vida: biodiversidad que nos une»**.

Cornare, en cumplimiento de su misión institucional y de su accionar con las comunidades educativas de la región, da continuidad a los Festivales de la



SC 1514-1



SA 159-1



CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X Instagram YouTube cornare

Cultura Ambiental como apuesta cultural que aporta a la formación de una ciudadanía consciente y comprometida con el medio ambiente. Para la vigencia 2026, el festival se articula de manera directa con la implementación de la **Ley 2563 de 2025 —Ley Empatía—**, que integra los enfoques de protección, bienestar animal y conservación de la biodiversidad en los instrumentos pedagógicos de la política nacional de educación ambiental, y de la **Ley 2427 de 2024**, que establece la enseñanza para la sostenibilidad ambiental en todos los niveles educativos. Ambas leyes señalan los **Proyectos Ambientales Escolares (PRAE)** como escenarios privilegiados para su implementación, razón por la cual, el festival se convierte en una oportunidad única para visibilizarlos, fortalecerlos y celebrarlos.

En este sentido, el festival se configura como un escenario de participación y construcción colectiva, en el que las propuestas artísticas de las y los estudiantes fomentan la reflexión y el aprendizaje sobre la protección animal, la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental, dando cuenta indefectiblemente de la relación entre dichas propuestas, las dos leyes y el PRAE de su institución.

A continuación se relacionan las formas de participación:

ÁREAS, CATEGORÍAS Y CANTIDAD DE PARTICIPANTES:

Área artística	Categorías	Cantidad máxima de participantes
Dibujo	Infantil	1
	Juvenil	1
Cuento ecológico	Infantil	1
	Juvenil	1
Música	Infantil	5
	Juvenil	5
Teatro	Infantil	7
	Juvenil	7

1. FASES

1.1 Fase inicial.

El Festival de la Cultura Ambiental contará con dos etapas: *Etapla preliminar*, en la cual se habilita la inscripción de las instituciones educativas; y *Etapla Creativa*, en la cual se realizarán las presentaciones artísticas en dos fases: regionales y jurisdicción.

1.1.1 Socialización. La Subdirección de Educación, motiva la participación al Festival de la Cultura Ambiental a los grupos de docentes y los CIDEAM de cada municipio.

1.1.2 Registro de intención. Se da apertura a una fase de inscripción inicial para manifestar la intención de participar por parte de las Instituciones Educativas.

Esta inscripción se deberá realizar a través del formulario <https://forms.gle/12G83AA8bSN4haxX8>

Plazo: El formulario estará habilitado hasta el 9 de agosto de 2026.

Nota: La inscripción de la Institución Educativa habilita la participación de todas sus sedes, por lo cual, no es necesario registrarlas de forma individual; no obstante, si la sede principal no se registra, la inscripción puede hacerse por la sede interesada.

1.2 Fase creativa:

1.2.1 Espacios de acompañamiento CORNARE. Se realizará espacios de socialización, promoción o estimulación artística (virtuales y/o presenciales) que brinden orientación para la construcción de las propuestas a aquellas instituciones educativas que sean priorizadas, acorde a criterios (ver lineamientos).

1.2.2 Construcción de las propuestas. Las instituciones educativas construyen sus proyectos artísticos con base en el tema, alineada con el lema «**Empatía con la vida: biodiversidad que nos une**» y el PRAE institucional.

En esta fase los estudiantes realizan sus procesos de indagación del tema para

diseñar sus proyectos o presentaciones.

1.3 Fase institucional

Una vez promovida la participación de sus estudiantes y acompañado el proceso de elaboración de sus propuestas artísticas, cada institución educativa seleccionará a sus representantes para las diferentes áreas en las que decida participar. La organización de esta fase y su financiación (cuando se requiera) serán responsabilidad de la institución educativa.

La institución educativa deberá realizar un registro audiovisual de cada propuesta (lectura de cuento ecológico, videoclip o presentación), en el que se evidencie su contenido artístico, y reportarlo mediante el siguiente formulario: <https://forms.gle/KKFmZNwihcDVtuAh6>.

Se recomienda publicar previamente el contenido audiovisual en *YouTube* con acceso público y registrar el enlace correspondiente en el formulario, ya que esta modalidad facilita la recepción y consulta del material. En caso de no ser posible, el formulario también permitirá cargar directamente el archivo de video. **Es indispensable diligenciar un formulario independiente por cada propuesta presentada.** El plazo para diligenciar el formulario remitiendo el registro audiovisual de cada propuesta será hasta el 4 de septiembre de 2026.

1.4 Fase municipal

CORNARE remitirá a cada CIDEAM las propuestas postuladas por las instituciones educativas de su respectivo municipio. Con base en estas, cada CIDEAM seleccionará los representantes municipales de las diferentes áreas y categorías. La organización de esta fase y su financiación (cuando se requiera) será responsabilidad del municipio.

Una vez realizada la selección, el CIDEAM deberá reportar a CORNARE la relación de los representantes elegidos mediante el siguiente formulario, diligenciando la información: <https://forms.gle/QRWUsoJ9LexpZsTw7>.

El plazo para el reporte de los representantes que participarán en la fase regional vencerá el **14 de septiembre de 2026**. Si al finalizar ese día el CIDEAM no ha remitido la información correspondiente, CORNARE realizará la selección de los representantes del municipio.

1.5 Fase regional

Muestra presencial de expresiones artísticas seleccionadas por cada municipio en la fase municipal. En esta fase, las expresiones artísticas seleccionadas representarán al municipio, compartiendo escenario con los demás municipios que hagan parte de su regional, así:

Regional	Sede del evento regional	Fecha del evento presencial
Regional Porce Nus: Alejandría, Concepción, San Roque y Santo Domingo.	Alejandría	<u>25 de septiembre de 2026</u>
Regional Bosques: San Luis, San Francisco, Puerto Triunfo y Cocorná.	Puerto Triunfo	<u>2 de octubre de 2026</u>
Regional Aguas: San Carlos, San Rafael, Guatapé, El Peñol y Granada.	San Carlos	<u>16 de octubre de 2026</u>
Regional Páramo: Sonsón, Argelia, Nariño y Abejorral.	Nariño	<u>23 de octubre de 2026</u>
Regional Valles de San Nicolás: La Unión, La Ceja, Guarne, Marinilla, El Retiro, Rionegro, San Vicente, El Santuario y El Carmen de Viboral.	El Carmen de Viboral	<u>30 de octubre de 2026</u>

Las fases regionales se realizarán bajo la responsabilidad y financiación de CORNARE en cada una de las regionales con apoyo logístico del municipio anfitrión.

1.6. Fase Jurisdicción Cornare

A partir de las presentaciones artísticas representativas de la fase regional, Cornare seleccionará las que participarán en esta fase *Jurisdicción*, en la cual, los estudiantes compartirán sus experiencias y aprendizajes con participantes



de otros municipios. Este proceso se realizará atendiendo criterios de valoración por cada área y categoría.

En la primera semana de noviembre se notificará a los docentes y el enlace municipal de contacto, las presentaciones seleccionadas para participar en esta fase, la cual se realizará el **13 de noviembre de 2026** en el municipio de Marinilla.

2. ESTÍMULOS

2.1 En la Fase "Regionales Cornare": Se entregará un estímulo en especie a las niñas, niños y jóvenes que participen con sus expresiones artísticas, atendiendo los lineamientos y criterios propios de cada área.

2.2 En la Fase "Jurisdicción Cornare": Se entregará un estímulo en especie a las niñas, niños y jóvenes, cuyas expresiones artísticas se seleccionen como destacadas en esta fase (primer y segundo lugar de cada área artística y categoría).

2.3 Otros estímulos: Incentivos para dos docentes (acompañantes o líderes del PRAE) por cada institución educativa participante en la fase regional.

Ante cualquier inquietud, te invitamos a consultar la página web https://www.cornare.gov.co/EducacionAmbiental/Festival_Cultura_Ambiental/Web_Festivales.html, donde encontrarás detalles de esta circular, así como de los lineamientos y una sección de preguntas frecuentes. En caso de que la duda persista, la resolveremos a través del correo electrónico: experienciavirtual@cornare.gov.co o en el teléfono 604-5201170 extensión 256.

Cordialmente,

Javier Valencia González
Director General

Yeison Fernando Rodríguez Vargas
Subdirector de Educación y Participación Socioambiental



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X Instagram YouTube cornare